



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 087/2007

á, 29 de marzo de 2007

VISTO:

El Contrato N° 013/2007, referente a la "Provisión de Oxígeno Medicinal y Óxido Nitroso para Hospitales y Centros de Salud Municipales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado a la Empresa Hielo Seco S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública N° 062/2006, convocaron a las Empresas o Firms Comerciales interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión de Calificación de la Entidad Compradora, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas, realizo el análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido informe y recomendación a la Autoridad competente de la entidad, el mismo que fue aprobado, con base en el cual, se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 096/2006 de fecha 08 de diciembre de 2006, resolviendo adjudicar la provisión de "Oxígeno Medicinal y Óxido Nitroso para Hospitales y Centros de Salud Municipales" a la Empresa Hielo Seco S.R.L., por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria.

Que, el proveedor, se compromete y obliga por el contrato, a ejecutar el servicio de Provisión de Oxígeno Medicinal y Óxido Nitroso para Hospitales y Centros de Salud Municipales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con estricta y absoluta sujeción al Contrato, a los documentos que forma parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de entrega y características técnicas establecidas en los documentos que respaldan el proceso de contratación y a las cláusulas contractuales contenidas en el instrumento legal

Que, el proveedor entregará los bienes en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas el plazo de entrega obligatoria e inmediato de acuerdo a la solicitud de cada Hospital y Centros de Salud, a partir del 1 de enero del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2007, que serán computados a partir del la firma del Contrato y previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes es de: Cuatro Millones Quinientos Mil 00/100 (Bs. 4.500.000,00.-) con cargo al presupuesto de la gestión 2007.

Que, el Registro de Ejecución de Gastos de fecha 12 de febrero de 2007 (CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 00892007) por el monto de Bs. 4,500.000,00 acredita la existencia de los recursos económicos para suscribir el contrato.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 013/2007, referente a la "Provisión de Oxígeno Medicinal y Óxido Nitroso para Hospitales y Centros de Salud Municipales de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Hielo Seco S.R.L.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Dr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE